



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120170075900

El despacho no tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, surtida a la ejecutada Katherine Lizeth Carreño Castaño, toda vez no remitió auto del 02 de abril de 2018, que libró mandamiento de pago, pues de los documentos aportados como notificación (fl.310 vto), solo se vislumbra el auto que decretó medidas cautelares, pero no el que emanó la orden de pago. Así las cosas, proceda nuevamente a realizar la mentada notificación, ciñéndose a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 41 de fecha 27 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA